

Título	B 03 CL Acuerdo para el Operador de Recogida y Logística
Estado	Final
Revisión / Fecha	Rev 05 versión 1 / 4 ^{de} agosto de 2020

ACUERDO DE RECOGIDA Y/O OPERADOR LOGÍSTICO

Este documento define los términos y condiciones y otras reglas para la cooperación entre el (candidato) operador de recogida o logística de WEEELABEX (*en adelante "operador" "u operador (candidato) de WEEELABEX (recogida/logística)"*) y la Organización WEEELABEX, con domicilio social en U Habrovky 11/247, 14000 Praha 4, República Checa (en adelante "Organización WEEELABEX" u "Oficina WEEELABEX").

Este acuerdo deberá ser completado y firmado por ambas partes. La Organización de WEEELABEX conservará una copia firmada de este acuerdo y el operador (candidato) de WEEELABEX conservará una copia.

(CANDIDATO) DETALLES DEL OPERADOR WEEELABEX

NOMBRE DE LA EMPRESA	
DIRECCIÓN REGISTRADA	
NÚMERO DE REGISTRO	
NÚMERO DE IVA	
DIRECCIÓN DEL SITIO DE LA INSTALACIÓN DEL OPERADOR (<i>donde se va a realizar la evaluación</i>)	
DATOS DE CONTACTO	
NOMBRE DE CONTACTO	
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	
NÚMERO DE TELÉFONO	

DETALLES DE LA ORGANIZACIÓN DE WEEELABEX

NOMBRE	Organización WEEELABEX
DIRECCIÓN REGISTRADA	U Habrovky 11/247, 14000 Praha 4, República Checa
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	01594303
IDENTIDAD FISCAL	CZ01594303
NÚMERO DE TELÉFONO	+420 (225) 852 802
WEB	www.weeelabex.org

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	office@weeelabex.org
---------------------------------	----------------------

Mediante la firma de este acuerdo, el operador de recogida o logística arriba mencionado (en adelante "operador" "u operador (candidato) de WEEELABEX (recogida/logística)") se compromete a cumplir los requisitos de verificación de la conformidad establecidos por la Organización WEEELABEX en los Términos y Condiciones (adjuntos) y facilitará toda la información necesaria para la evaluación del proceso o procesos de recogida o logística anotados en la "Declaración de intenciones" para que se certifique que cumplen los requisitos de verificación de la conformidad.

Al firmar este acuerdo, la Organización de WEEELABEX se compromete a cumplir con los requisitos definidos en los Términos y Condiciones (adjuntos).

El Operador WEEELABEX (candidato) también declara que cualquier contacto previo por su parte en los últimos doce meses con cualquiera de los Auditores WEEELABEX designados no ha dado lugar a ningún trabajo de consultoría específico de la empresa para ayudar a obtener la verificación de la conformidad.

El (candidato) operador logístico o de recogida de WEEELABEX (en adelante "Operador") que actúe lo que corresponda / acepta que los datos de las auditorías puedan utilizarse con fines de investigación en el marco del proceso de verificación de la conformidad, si procede. Los datos recogidos serán agregados y/o anonimizados para su posterior análisis y publicación.

Por y en nombre de:

(nombre del operador de recogida o logística)

Imprimir nombre:

Título del trabajo:

Fecha:

Firma:

Por y en nombre de: Organización WEEELABEX

Fecha:

Firma:

(Petr Novotný - Director General de la Organización WEEELABEX - Operadores de Organismos de Certificación)

CONDICIONES PARA LOS OPERADORES

Preámbulo

- a) Las palabras que importan el significado singular incluyen cuando el contexto admite el significado plural y viceversa;
- b) Las palabras que importan el masculino incluyen el femenino y el neutro;
- c) la referencia a una cláusula se refiere a la totalidad de la misma, a menos que se indique lo contrario;
- d) las referencias a cualquier persona incluirán a las personas físicas y a las asociaciones, empresas y otras entidades constituidas, así como a todas las demás personas jurídicas, cualquiera que sea su forma, y a sus sucesores y cesionarios autorizados;
- e) las palabras "incluye", "incluye" e "incluyendo" deben interpretarse como si fueran inmediatamente seguidas de las palabras "sin limitación";
- f) Los títulos se incluyen en las Condiciones Generales sólo para facilitar la referencia y no afectarán a la interpretación o construcción de las Condiciones Generales;
- g) el término "operador" significará cualquier instalación de recogida o logística que acepte RAEE (domésticos / no domésticos).
- h) la palabra "deberá" significa un requisito; la palabra "debería" significa una fuerte recomendación.

Contenido

1. ACCEDA A	5
2. CUESTIONARIOS E INFORMES ADICIONALES	5
3. RECURSOS	5
4. SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE LA CONFORMIDAD	5
5. NOMBRAMIENTOS	7
6. CERTIFICADO DE CONFORMIDAD (CERTIFICACIÓN)	7
7. TASA DE SERVICIO DE AUDITORÍA	7
8. AUDITORES	7
9. CATEGORÍAS DE AUDITORÍA	8
10. ANULACIÓN Y RETIRADA DE LA CERTIFICACIÓN	10
11. CAMBIO DE DETALLES - PROCESO Y CONSECUENCIAS DEL CAMBIO DE DETALLES	11
12. CONDICIONES PARA LA CONTINUIDAD DE LA CERTIFICACIÓN	11
13. CONFIDENCIALIDAD	12
14. PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LA CONFORMIDAD PROMOVIDO POR UNO O VARIOS SISTEMAS MIEMBROS DE WEEELABEX	14
15. SALUD Y SEGURIDAD	15
16. DERECHO Y JUSTIFICACIÓN	15
17. RESPONSABILIDAD	15
18. REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN	15
19. MARCAS Y CERTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DE CONFORMIDAD (CERTIFICADO).	15
20. USO INDEBIDO DE LAS MARCAS Y CERTIFICADOS DE LA ORGANIZACIÓN WEEELABEX	16
21. ACUERDO DE NO DIVULGACIÓN	16
22. FOTOGRAFÍAS	18
23. AUDITORÍAS Y PRUEBAS IN SITU	18
24. REVISIÓN (GESTIÓN DE LA CALIDAD Y EVALUACIÓN DE LA ACREDITACIÓN)	18
25. CUOTA DE INSCRIPCIÓN	19
26. RIESGO Y SEGURO	19
27. SUSPENSIÓN	20
28. EXPERTOS TÉCNICOS	20

1. Acceda a

El (candidato) Operador de WEEELABEX deberá aportar, en su caso:

- a) acceso al auditor o auditores de WEEELABEX y a cualquier experto técnico u otros miembros del equipo de auditoría para llevar a cabo la evaluación; y
- b) acceso a un representante de la Organización WEEELABEX (designado por la Organización WEEELABEX) para que presencie las actividades de auditoría con el fin de realizar una evaluación interna de la calidad de la misma. Dicha persona deberá cumplir con las condiciones de confidencialidad establecidas en la cláusula 13 de estos Términos y Condiciones y, si se le solicita, firmará y cumplirá con cualquier acuerdo de no divulgación separado proporcionado por el Operador WEEELABEX (candidato) para proporcionar una mayor garantía de confidencialidad. La Oficina de WEEELABEX conservará copias de todos estos acuerdos durante un periodo de dos años, o más si así lo acuerdan ambas partes.
- c) acceso a un representante de un sistema miembro de WEEELABEX (un empleado de un sistema miembro de WEEELABEX o de un fabricante de AEE asociado) para que presencie las actividades de auditoría (solo aplicable en el caso de que el sistema miembro de WEEELABEX haya encargado y pagado el proceso de verificación de la conformidad de WEEELABEX). Dichos representantes deberán respetar las condiciones de confidencialidad establecidas en la cláusula 13 de las presentes condiciones, y, si se les solicita, firmarán y respetarán cualquier acuerdo de no divulgación que les facilite el operador (candidato) de WEEELABEX para garantizar aún más la confidencialidad. El Sistema Miembro de WEEELABEX conservará copias de todos estos acuerdos durante un periodo de dos años, o más si así lo acuerdan ambas partes; y
- d) acceso a los respectivos representantes del Instituto de Acreditación Checo para realizar la evaluación de la acreditación del proceso de certificación WEEELABEX.

2. Cuestionarios e informes adicionales

Si el proceso de verificación de la conformidad es promovido por uno o varios sistemas miembros de WEEELABEX, podrán añadirse a la auditoría cuestionarios o informes propios adicionales con el acuerdo del operador (candidato) de WEEELABEX en cuestión. Estos cuestionarios/informes adicionales no forman parte de la auditoría de WEEELABEX y no se compartirán copias con la Oficina de WEEELABEX.

3. Apelaciones

Un operador WEEELABEX (candidato) tendrá derecho a presentar un recurso contra el resultado de una auditoría WEEELABEX que le afecte negativamente. Cualquier recurso de este tipo suspende cualquier decisión contra la que se introduzca el recurso. El procedimiento completo para el proceso de apelación se describe en el Proceso de Apelación B06 para Sistemas y Operadores.

4. Solicitud de verificación de la conformidad

El proceso de verificación de la conformidad implica una auditoría in situ (una "Auditoría WEEELABEX") de la instalación de recogida o logística para comprobar el cumplimiento de los documentos de Verificación de la Conformidad WEEELABEX, tal y como se definen en el esquema de certificación WEEELABEX - Operadores (en adelante, "requisitos WEEELABEX"). La solicitud de un operador (candidato) de WEEELABEX se presentará a la Organización WEEELABEX de la forma que la Organización WEEELABEX establezca en cada momento. El procedimiento completo para el proceso de verificación de la conformidad se describe en el documento de orientación WEEELABEX B04, si procede.

Es responsabilidad del operador (candidato) de WEEELABEX asegurarse de que está preparado para que el auditor o los auditores de WEEELABEX evalúen uno o varios flujos de RAEE, incluyendo, en su caso, todos los procesos o tratamientos posteriores.

5. Citas

Salvo en el caso de las auditorías por sorpresa, el auditor principal de WEEELABEX notificará con suficiente antelación la fecha de la auditoría WEEELABEX al operador (candidato) de WEEELABEX. Véase la sección 4.8.1 del documento de orientación WEEELABEX B04. Una vez confirmada, la cancelación de una visita por parte de un operador WEEELABEX (candidato) puede conllevar gastos de servicio. Si se avisa de la cancelación con menos de 10 días laborables, el operador WEEELABEX (candidato) podrá incurrir en una tasa de hasta el coste total de la visita, si procede.

6. Certificación de la conformidad (certificación)

Una vez completados todos los pasos necesarios del proceso de Auditoría WEEELABEX (auditoría general, auditoría de vigilancia), el Auditor WEEELABEX presentará los resultados de la auditoría (confirmación de si el Operador WEEELABEX (candidato) ha cumplido o no los requisitos WEEELABEX) a la Oficina WEEELABEX en forma de informe resumido.

La Oficina de WEEELABEX registra y revisa el resultado de cada auditoría de WEEELABEX y lo hará:

- a) conceder el certificado de conformidad (certificación) y certificar [o seguir certificando] al Operador WEEELABEX y los procesos de recogida o logística debidamente evaluados, si procede; o
- b) rechazar la certificación de conformidad (certificación) y no certificar al operador candidato [o suspender, retirar o reducir el alcance de la certificación del Operador WEEELABEX], si procede.

Si la decisión de certificar al operador WEEELABEX (candidato) es positiva, y tras el pago de la tasa de registro (un requisito para ser certificado como operador WEEELABEX), la Oficina WEEELABEX emitirá un documento de certificación de conformidad (certificado) en el que se detallará el alcance de la certificación del operador WEEELABEX y se incorporará la fecha de certificación, el período de validez y el número de documento. Los detalles de la información que debe incluirse en el documento de certificación de conformidad se establecen en el documento de orientación B04 de WEEELABEX, si procede.

El certificado es propiedad de la Organización WEEELABEX y deberá ser devuelto, previa solicitud, a la Oficina WEEELABEX al cesar la certificación por cualquier motivo.

7. Honorarios de los servicios de auditoría

Los honorarios de los auditores de WEEELABEX y de los expertos técnicos son pagados por los sistemas miembros de WEEELABEX que solicitan una auditoría de WEEELABEX, o por el operador (candidato) de WEEELABEX si es él quien inicia la auditoría de WEEELABEX. Véase la sección 4.2.4 del documento de orientación sobre WEEELABEX B04.

Para la auditoría WEEELABEX se designará un auditor para realizar la auditoría general; se recomienda designar al mismo auditor para realizar la auditoría de vigilancia posterior (el año siguiente a la auditoría general). Véase la cláusula 4.2.3 del documento de orientación WEEELABEX B04.

8. Auditores

El (los) sistema(s) miembro(s) de WEEELABEX o el operador (candidato) de WEEELABEX que inicie el proceso de auditoría de WEEELABEX podrá proponer a la Oficina de WEEELABEX el nombre del (de los) auditor(es) que realizará(n) la(s) auditoría(s) en el documento "Declaración de intenciones". Los auditores propuestos sólo podrán ser seleccionados de la lista de Auditores WEEELABEX certificados que mantendrá la Organización WEEELABEX y que estará disponible en el sitio web

www.weeelabex.org. Es responsabilidad de la Oficina de WEEELABEX designar al auditor o auditores que realizarán la(s) auditoría(s).

Al menos un miembro del equipo de auditoría deberá ser un auditor principal de WEEELABEX (o un auditor de WEEELABEX en el caso de los procesos de recogida o logística). El auditor principal (auditor) será responsable de la validación de los flujos de procesos de recogida o logística del operador WEEELABEX (candidato) con respecto a los requisitos WEEELABEX y de la presentación de los resultados de la auditoría WEEELABEX a la Oficina de WEEELABEX (en forma de un informe de auditoría resumido que incluya todos los demás informes y documentos de apoyo completados por el auditor WEEELABEX relacionados con el proceso de verificación de la conformidad), si procede.

Los miembros del equipo de auditoría deberán respetar las siguientes normas de imparcialidad:

- a) Los auditores se comprometerán con la imparcialidad y la confidencialidad de acuerdo con la norma ISO 17024 y serán independientes en la medida en que sea necesario.
- b) Un auditor empleado por un Sistema WEEELABEX no puede realizar una auditoría en una instalación en la que el auditor tenga la responsabilidad de la relación contractual / de servicio en los últimos doce meses naturales.
- c) Todas las auditorías deben ser realizadas por auditores "terceros" (auditores que no están empleados por ningún Sistema WEEELABEX). Sin perjuicio de la cláusula b) y de la frase anterior, un auditor tercero puede solicitar los servicios de un auditor secundario (auditor que esté empleado por un Sistema WEEELABEX) en casos excepcionales en los que falten auditores o en los que el auditor tercero esté siendo evaluado para convertirse en auditor principal. Por lo tanto, un auditor (auditor principal o auditor) empleado por un sistema WEEELABEX puede realizar una auditoría WEEELABEX únicamente como miembro de un equipo de auditoría compuesto por al menos un auditor que no esté empleado por ningún sistema WEEELABEX. Todos los miembros del equipo de auditoría deberán comprometerse a mantener la imparcialidad y la confidencialidad de acuerdo con las normas ISO 17024 e ISO 17065. La relación contractual entre el auditor o los auditores y el operador será gestionada por el auditor que no esté empleado por ningún sistema WEEELABEX.
- d) Un auditor o su empresa auditora no pueden realizar una auditoría en una instalación en la que el auditor o la empresa auditora tengan una relación directa de consultoría / negocio en los últimos doce meses naturales.
- e) Los auditores o sus empresas auditoras no podrán prestar un servicio de consultoría ni establecer una relación comercial con ninguna instalación de recogida o logística en la que haya realizado una auditoría WEEELABEX durante un año después de que haya tenido lugar dicha auditoría WEEELABEX.

Los sistemas miembros de WEEELABEX pueden optar por crear un grupo de auditoría nacional o supranacional para encargar, coordinar y financiar las auditorías. También pueden nombrar a un coordinador para que coordine las auditorías en un área determinada y medie en los posibles problemas.

9. Categorías de auditoría

Para los puntos de recogida y las instalaciones de recogida:

La auditoría WEEELABEX tiene un ciclo de cuatro años. La validez de la certificación es de 48 meses (cuatro años) a partir de la fecha de certificación. La certificación del Operador WEEELABEX continúa mientras el Operador consiga un informe de auditoría positivo (tras una Auditoría General o de Vigilancia) y se cumplan los términos y condiciones establecidos en este documento y los requisitos de este documento de Orientación.

Para las instalaciones logísticas:

La auditoría de WEEELABEX tiene un ciclo de dos años. La validez de la certificación es de 24 meses (dos años) a partir de la fecha de certificación. La certificación del Operador WEEELABEX continúa mientras el Operador consiga un informe de auditoría positivo (tras una Auditoría General o de Vigilancia) y se cumplan los términos y condiciones establecidos en este documento y los requisitos de este documento de Orientación.

Véase la sección 4.4 del documento de orientación B04 WEEELABEX.

Existen varias categorías de auditoría (en el año uno y en **los demás años** del ciclo de auditoría) que se describen a continuación. Las auditorías normales se realizan en momentos determinados, mientras que las excepcionales se realizan cuando es necesario.

En caso de que existan deficiencias significativas en la preparación del operador WEEELABEX (candidato), de tal manera que la actividad principal de auditoría no pueda continuar sin cambios en su permiso legal o existan riesgos identificables para la salud y la seguridad de los miembros del equipo de auditoría, o se ofrezcan incentivos, el auditor principal de WEEELABEX dará por terminado el proceso de auditoría e informará al operador WEEELABEX (candidato) de la decisión, dando al operador WEEELABEX (candidato) la oportunidad de abordar las deficiencias antes de una auditoría completa en otra fecha conveniente.

La duración de cada auditoría se establece en la sección 4.5 y en el anexo 1 del documento de orientación B04 WEEELABEX, si procede.

Para los puntos de recogida y las instalaciones de recogida:

PRIMER AÑO	AÑO TRES	Auditorías excepcionales
Cumplimiento general y legal y gestión de documentos Aceptación, manipulación, almacenamiento y clasificación de materiales Formación, seguridad de las instalaciones y planificación de emergencias Transporte RAEE aptos para su preparación para la reutilización Documentación	Cumplimiento general y legal y gestión de documentos Aceptación, manipulación, almacenamiento y clasificación de materiales Formación, seguridad de las instalaciones y planificación de emergencias Transporte RAEE aptos para su preparación para la reutilización Documentación Revisión de las medidas correctoras aplicadas	Ampliaciones o cambios en el ámbito de aplicación
		Auditorías de avisos por sorpresa
		Visitas de acción correctiva (re-auditorías)
		Auditoría de recursos

Para las instalaciones logísticas:

PRIMER AÑO	SEGUNDO AÑO	Auditorías excepcionales
Cumplimiento general y legal y gestión de documentos Aceptación, manipulación, almacenamiento y	Se centró principalmente en las cuestiones de prioridad 1 y en las no conformidades anteriores.	Ampliaciones o cambios en el ámbito de aplicación
		Auditorías de avisos por sorpresa

<i>clasificación de materiales</i> <i>Formación, seguridad de las instalaciones y planificación de emergencias</i> <i>Transporte</i> <i>RAEE aptos para su preparación para la reutilización</i> <i>Documentación</i>		<i>Visitas de acción correctiva (re-auditorías)</i>
		<i>Auditoría de recursos</i>

10. Anulación y retirada de la certificación

Véase la sección 3.5 del documento de orientación B04 WEEELABEX.

La Oficina de WEEELABEX puede, en cualquier momento, dejar de considerar una solicitud, o retirar la certificación de un Operador WEEELABEX por no haber realizado el pago de las tasas y los cargos prescritos. La decisión de anular el examen de una solicitud, o de retirar la certificación, se notificará por escrito al operador WEEELABEX (candidato) y se considerará efectiva a la expiración de los catorce días siguientes a la fecha de envío de la carta.

En caso de que un operador de WEEELABEX solicite la restitución de su certificación, la Oficina de WEEELABEX podrá cobrar para cubrir los costes correspondientes.

La Oficina WEEELABEX puede, en cualquier momento, retirar la certificación de un operador WEEELABEX si se demuestra a satisfacción de la Oficina WEEELABEX que:

- a) ha cometido un incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas por estas Condiciones, o
- b) no mantiene sus procesos de recogida o logística según los requisitos de la norma correspondiente, o
- c) no rectifica las desviaciones de los requisitos de WEEELABEX observadas por uno o varios auditores de WEEELABEX durante las auditorías de vigilancia o excepcionales del proceso o procesos de recogida o logística proporcionados por el operador de WEEELABEX, o
- d) no notifica a la Oficina de WEEELABEX la existencia de cambios en su(s) proceso(s) de recogida o logística o en su funcionamiento, o
- e) no notifica a la Oficina de WEEELABEX, en un plazo de treinta días, un cambio en la propiedad del Operador de WEEELABEX, que resulte en un cambio en la participación de control del Operador de WEEELABEX, o
- f) intenta engañar a sus clientes sobre la ubicación o el origen de un servicio dentro de su ámbito de certificación, o
- g) no avisa a la Oficina WEEELABEX de una infracción conocida de la legislación que tiene una relación directa con la certificación concedida por la Oficina WEEELABEX, o
- h) se declara en quiebra o insolvente, o se emite una orden de recepción contra ella, o se pone en contacto con sus acreedores, o, siendo una empresa, comienza a ser liquidada (no siendo una liquidación voluntaria de los miembros con fines de reconstrucción) o lleva a cabo su actividad bajo un administrador judicial en beneficio de los acreedores o de cualquiera de ellos, o si, en opinión de la Oficina WEEELABEX, la naturaleza de su trabajo ha cambiado o deja de operar, o si se produce algún cambio en la propiedad de la empresa que afecte materialmente a las condiciones en las que el Operador WEEELABEX fue certificado, o
- i) realiza cualquier acto que, a juicio de la Oficina WEEELABEX, sea contrario o perjudicial para los objetivos o la reputación de la Oficina WEEELABEX.

Antes de decidir si retira o no la certificación de un operador WEEELABEX, la Oficina de WEEELABEX informará al operador WEEELABEX, por escrito y con acuse de recibo, de su intención de hacerlo y de los motivos para retirar la certificación. La Oficina de WEEELABEX dará al operador de

WEEELABEX la oportunidad de presentar una reclamación por escrito a la Oficina de WEEELABEX en un plazo de catorce días a partir de la fecha del envío certificado, y considerará dicha reclamación antes de decidir si retira o no la certificación del operador de WEEELABEX.

La decisión de retirar la certificación de un operador de WEEELABEX se notificará por escrito y con acuse de recibo. La Oficina de WEEELABEX podrá hacer pública la notificación de la retirada de la certificación y los motivos por los que se ha tomado dicha decisión.

11. Cambio de detalles: proceso y consecuencias del cambio de detalles

Los operadores de WEEELABEX deben declarar cualquier cambio en sus datos al auditor principal de WEEELABEX que haya realizado la auditoría durante el ciclo de auditoría de dos años y a la Oficina de WEEELABEX, en particular los cambios enumerados en la siguiente tabla. Esto es esencial, ya que los cambios podrían afectar a la validez de la certificación.

Tipo de cambio	Consecuencias
Ubicación adicional.	Auditoría de la nueva ubicación.
Reubicación.	Auditoría de la nueva ubicación.
Cambio importante en la planta o proceso de producción (véase 4.4.2.3)	Auditoría de las alteraciones y de los procesos afectados.
Disolución de la empresa WEEELABEX Operator.	Certificación retirada. Es necesario volver a certificar mediante una solicitud y una auditoría completa.
Cambio de nombre de la empresa.	Reexpedición del certificado (con referencia al nombre anterior si está dentro de ese ciclo de auditoría).
El Sistema WEEELABEX o el Auditor tienen conocimiento de cambios no declarados en la situación empresarial de un Operador WEEELABEX	Auditor de WEEELABEX para revisar, potencialmente recomendar la suspensión o retirar la certificación y solicitar una re-auditoría completa o parcial.
Retirada de los permisos/licencias de explotación	Suspensión/retirada de la certificación hasta el momento en que los permisos/licencias necesarios estén en vigor y puedan ser verificados por el Auditor de WEEELABEX.
Diferentes flujos de proceso tratados	Certificación de nuevos procesos para diferentes flujos de procesos.

Otros cambios - Las alteraciones que no entren en estas definiciones se remitirán a la Oficina de WEEELABEX. Si es necesario, la Oficina de WEEELABEX remitirá la alteración al Consejo de Administración de WEEELABEX, por ejemplo, si se trata de una cuestión técnica.

La Oficina de WEEELABEX tomará una decisión en el plazo de un mes natural y, en su caso, modificará el presente documento para reflejar dichas alteraciones en la lista de elementos que requieren notificación.

12. Condiciones para la continuidad de la certificación

Para los puntos de recogida y las instalaciones de recogida, la auditoría WEEELABEX tiene un ciclo de cuatro años. En el caso de las instalaciones logísticas, la auditoría WEEELABEX tiene un ciclo de dos años. Se realiza una auditoría general en el primer año y una auditoría de vigilancia en el tercer año (puntos de recogida e instalaciones de recogida) o en el segundo año (para las instalaciones de logística). Tras la Auditoría de Vigilancia, el ciclo de auditoría volverá a la Auditoría General del año uno (sin límite). La nueva Auditoría General está sujeta a un nuevo proceso de certificación que comienza con la presentación de una nueva Declaración de Intenciones.

Si un operador de WEEELABEX opta por no solicitar la verificación de la conformidad al final del ciclo de auditoría, la certificación expirará en la fecha de vencimiento definida en el documento de certificación de la conformidad (Certificado), sujeto a:

- a) el resultado satisfactorio de la Auditoría de Vigilancia y el cumplimiento de las presentes Condiciones Generales, que pueden ser modificadas periódicamente,
- b) el cumplimiento de los requisitos de WEEELABEX, y
- c) el pago de una tasa de registro anual, que deberá recibirse en los plazos normales de pago de una factura emitida; y
- d) el acceso de los auditores de WEEELABEX a las partes de la empresa y a los locales cubiertos por el alcance de la certificación con fines de vigilancia o de auditorías excepcionales; y
- e) la solicitud de cambios en el alcance de la certificación del operador WEEELABEX como consecuencia de cambios en los procesos de recogida o logística del operador WEEELABEX, si procede. El operador WEEELABEX deberá notificar los cambios a la Oficina WEEELABEX, a más tardar veintiocho días antes de que entren en vigor.

13. Confidencialidad

La Oficina de WEEELABEX deberá cumplir los requisitos de las normas ISO 17024 e ISO 17065 para garantizar la confidencialidad de la "Información Confidencial". El operador (candidato) de WEEELABEX deberá cumplir los requisitos definidos en este documento para garantizar la confidencialidad de la "información confidencial":

La "información confidencial" incluye:

- a) Licencias; permisos o exenciones y/o planes de trabajo.
- b) Políticas de la empresa; instrucciones escritas u orales para el personal y/o declaraciones de métodos operativos del sitio.
- c) Operaciones y rutas de recogida o logística de materiales no peligrosos derivados del desmantelamiento de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos antes de su recuperación y/o reciclaje.
- d) y otra información comercialmente sensible relacionada con la recogida, el tratamiento, la manipulación y las obligaciones de cumplimiento de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos de cualquier organización de este tipo que el auditor o los auditores de WEEELABEX deban auditar.

Por "información confidencial" se entenderá:

- a) con respecto a la información no conocida generalmente, y la información confidencial o de propiedad, ya sea oral, escrita o plasmada en materiales, incluyendo, pero sin limitarse a ello, toda la información relativa a cualquier operación técnica y comercial, incluidos los estados financieros, los procesos de financiación de la información de marketing, los dibujos, los planos, los bocetos, los diseños, las listas, los informes, las hojas de datos, los memorandos, los documentos, las solicitudes de patentes no publicadas; representaciones electrónicas, datos técnicos, conocimientos técnicos, secretos comerciales, modelos, muestras, programas, investigación, desarrollo, métodos de funcionamiento y aplicaciones y toda la información revelada a la Parte receptora como información que en el momento de su suministro esté marcada o designada de otro modo para mostrar expresamente o por implicación necesaria que se imparte de forma confidencial.

- b) con respecto a la información transmitida oralmente, cualquier información que la Parte Divulgadora o sus representantes hayan informado a la Parte Receptora en el momento de la divulgación que fue transmitida de forma confidencial y que se reduzca a un escrito, marcado como "Confidencial" y enviado a la Parte Receptora dentro de los treinta días siguientes a la divulgación original; y
- c) cualquier copia de lo anterior.

La "Información Comercialmente Sensible" se define como:

- a) la información solicitada es un secreto comercial, o
- b) la divulgación de la información puede perjudicar los intereses comerciales de cualquier persona. (Una persona puede ser un individuo, una empresa o cualquier otra entidad jurídica).

Por ejemplo:

- I. estados de información financiera que contienen balances auditados y cuentas de resultados de las empresas, información sobre los costes de producción, ingresos obtenidos, etc.
- II. información sobre la estructura de precios de una empresa
- III. información de carácter operativo, estrategias futuras, mercados de exportación, precios de venta y clientes en el extranjero
- IV. información, como listas de clientes actuales y costes de producción

Además de los requisitos definidos anteriormente, se respetarán las siguientes normas de confidencialidad con respecto a los informes y documentos de WEEELABEX:

- El operador (candidato) de WEEELABEX no distribuirá ni permitirá que se distribuya ninguna copia del Informe de Auditoría A05.2, salvo a la Oficina de WEEELABEX y al Sistema Miembro de WEEELABEX (si se ha encargado y pagado el proceso de verificación de la conformidad de WEEELABEX). El Informe de Auditoría no se transmitirá a ningún otro tercero, excepto cuando lo exija la ley o los documentos y normas de WEEELABEX.
- El operador de WEEELABEX (candidato) acepta que el informe de auditoría resumido A05.4 se ponga a disposición de la Oficina de WEEELABEX y de todos los sistemas miembros de WEEELABEX (solo aplicable en el caso de que el sistema miembro de WEEELABEX haya encargado y pagado el proceso de verificación de la conformidad de WEEELABEX). Cuando se requiera a efectos de una apelación, el operador (candidato) de WEEELABEX acepta que el informe de auditoría y el informe resumido de auditoría y otros documentos pertinentes se pongan a disposición de los auditores de apelación.
- El operador logístico o de recogida de WEEELABEX (candidato) acepta que los datos de las auditorías puedan utilizarse con fines de investigación en el marco del proceso de verificación de la conformidad, si procede. Los datos recogidos se agregarán y/o anonimizarán para su posterior análisis y publicación.
- El operador (candidato) de WEEELABEX no distribuirá ni permitirá que se distribuya ninguna copia de los documentos, informes, herramientas y plantillas de WEEELABEX sin el acuerdo previo por escrito de la Oficina de WEEELABEX, excepto cuando lo exijan o permitan las normas de WEEELABEX.

Toda la información adquirida por la Organización WEEELABEX y/o por el/los Sistema(s) Miembro(s) de WEEELABEX sobre un Operador WEEELABEX (candidato), será confidencial y no se revelará a terceros sin el acuerdo previo por escrito del Operador WEEELABEX (candidato) en cuestión, excepto cuando lo exija la ley o lo requieran o permitan los documentos y normas de WEEELABEX. Los datos recogidos serán agregados y/o anonimizados para su posterior análisis y publicación.

La Oficina de WEEELABEX utilizará equipos que garanticen el manejo seguro de la información confidencial.

14. Proceso de verificación de la conformidad promovido por uno o varios sistemas miembros de WEEELABEX

Cuando un sistema miembro de WEEELABEX inicie un proceso de verificación de la conformidad (la "auditoría WEEELABEX"), el operador WEEELABEX (candidato) permitirá que el sistema miembro de WEEELABEX, a través de los auditores WEEELABEX y los expertos técnicos que pueda designar a tal efecto, audite los procesos de recogida o logística del operador WEEELABEX (candidato).

El operador (candidato) de WEEELABEX tendrá derecho a presentar una objeción a la composición del equipo de auditoría, justificando dicha objeción. El sistema o los sistemas miembros de WEEELABEX no podrán ignorar injustificadamente los motivos de la objeción.

15. Salud y seguridad

El operador (candidato) de WEEELABEX notificará sin demora al auditor o auditores de WEEELABEX cualquier riesgo para la salud y la seguridad que pueda surgir en relación con la auditoría y el proceso o las operaciones de recogida o logística realizadas en la instalación de recogida o logística.

El/los auditor/es de WEEELABEX que accedan al emplazamiento del Operador WEEELABEX (candidato) se atenderán a las normas de salud y seguridad y medioambientales del Operador WEEELABEX (candidato) y no impedirán la realización del proceso de recogida o logística y/o de otras operaciones realizadas en el emplazamiento siempre que no entren en conflicto con la Normativa Nacional o Local.

16. Derecho y justificación

El proceso de certificación y la validez, construcción y ejecución de estos Términos y Condiciones, tal y como sean modificados de vez en cuando por la Organización WEEELABEX y tal y como se establezca en el gobierno, estatuto, orden u otros documentos, se regirán por la legislación de la República Checa.

17. Responsabilidad

Las auditorías WEEELABEX se llevarán a cabo de acuerdo con los requisitos de WEEELABEX y las herramientas de auditoría proporcionadas por la Organización WEEELABEX para auditar el servicio, las licencias y los permisos del Operador WEEELABEX (candidato) y la planta y el equipo de la instalación.

El alcance del trabajo de preparación de los informes de auditoría se limitará únicamente a estos procedimientos. En consecuencia, el auditor principal de WEEELABEX deberá expresar únicamente la opinión de si el operador WEEELABEX (candidato) cumple o no los requisitos de WEEELABEX. La Oficina de WEEELABEX sigue siendo la parte responsable del proceso de certificación de un operador WEEELABEX.

El cliente (quienquiera que haya promovido el proceso de verificación de la conformidad) es responsable de determinar si el alcance del trabajo especificado es suficiente para sus fines, y el auditor de WEEELABEX (o su empresa) no hará ninguna declaración sobre la suficiencia de estos procedimientos para los fines del cliente. Los procedimientos realizados no están diseñados para revelar fraudes ni es probable que lo hagan. El Auditor de WEEELABEX (o su empresa) no aceptará deberes, responsabilidades ni obligaciones ante ninguna parte, salvo ante el cliente.

18. Representantes de la dirección

El representante de la dirección es la persona designada por el operador WEEELABEX (candidato), que es funcionalmente responsable ante la dirección ejecutiva del mantenimiento y el funcionamiento de los procesos de recogida o logística de RAEE de ese operador WEEELABEX (candidato) y que conoce perfectamente los requisitos de WEEELABEX.

19. Marcas y certificado de conformidad (certificado).

Véase la sección 6 del documento de orientación B04 WEEELABEX.

El (candidato) Operador de WEEELABEX acepta que él:

- a) sólo podrá presentar reclamaciones relativas a la certificación en relación con los procesos de recogida o logística (el ámbito de aplicación) para los que se haya concedido la certificación de conformidad (en lo sucesivo también como "certificado");
- b) no utilice las marcas o los certificados de manera que desprestigie a la Organización WEEELABEX y no haga ninguna declaración sobre su proceso de recogida o logística que la Oficina WEEELABEX pueda considerar engañosa o no autorizada;
- c) utilizará las marcas o los certificados únicamente para indicar que sus procesos de recogida o logística (el ámbito para el que se ha concedido la certificación) cumplen los requisitos de WEEELABEX;
- d) se esfuerza por garantizar que no se utilicen de forma engañosa las marcas, los certificados o los informes, ni ninguna de sus partes;
- e) cumple con los requisitos de la Organización WEEELABEX y estos Términos y Condiciones al hacer cualquier referencia a su certificación en medios de comunicación como documentos, folletos o publicidad;
- f) (tras la suspensión o la retirada de la certificación) dejará de utilizar todo el material publicitario que contenga alguna referencia a la misma y devolverá todas las marcas y certificados según lo requiera la Oficina de WEEELABEX.

Las marcas y los certificados sólo pueden ser utilizados por un Operador de WEEELABEX que satisfaga los requisitos establecidos en estos Términos y Condiciones y otro material relevante que controle el proceso de verificación de la conformidad; y que tenga permiso expreso de la Oficina de WEEELABEX.

La propiedad de todas las marcas y palabras utilizadas en referencia a la certificación como Operador WEEELABEX sigue siendo propiedad de la Organización WEEELABEX. Las marcas y las palabras solo pueden utilizarse en la documentación de venta relacionada con los procesos de recogida o logística operados por el Operador WEEELABEX en el marco de su certificación.

Si al Operador de WEEELABEX se le retira la certificación, todas las marcas y certificados deben ser retirados de sus medios de comunicación y/o devueltos a la Oficina de WEEELABEX sin demora.

Un Operador WEEELABEX (candidato) no podrá utilizar la(s) marca(s) de la Organización WEEELABEX, hasta que su certificación sea confirmada por escrito.

20. Uso indebido de las marcas y certificados de la Organización WEEELABEX

Véase la sección 6.2.9 del documento de orientación B04 WEEELABEX.

El operador WEEELABEX al que se le haya retirado la certificación no podrá exhibir, ni hacer que se exhiba, su antiguo certificado ni ninguna copia del mismo, ni en sus instalaciones ni en ningún otro lugar, ni podrá utilizar o exhibir, ni permitir que se exhiba, ninguna reproducción, impresión o réplica de las marcas o el certificado de la Organización WEEELABEX en ninguna forma ni en ningún material.

Un Operador WEEELABEX (candidato) que aún no esté certificado no utilizará, o hará que se utilicen, las palabras "Operador WEEELABEX" de ninguna manera o para cualquier propósito, en relación con su negocio o su empresa o nombre comercial, ni se representará de ninguna manera a sí mismo o a su negocio como si estuviera certificado.

21. Acuerdo de no divulgación

Si se les solicita, todos los miembros del equipo de auditoría, incluidos los observadores, firmarán y se atenderán a cualquier acuerdo de no divulgación separado proporcionado por el operador (candidato) de WEEELABEX para proporcionar una mayor garantía de confidencialidad.

El auditor principal de WEEELABEX conservará copias de todos estos acuerdos durante un período de dos años, o más si así lo acuerdan ambas partes.

22. Fotografías

El operador (candidato) de WEEELABEX permitirá a los auditores de WEEELABEX tomar fotografías de todas las áreas de la instalación de recogida o logística en relación con la realización de la auditoría de WEEELABEX para registrar aspectos del proceso de recogida o logística; para registrar problemas o incumplimientos de los requisitos de WEEELABEX que puedan ponerse de manifiesto durante la auditoría; salvo cuando dichas fotografías registren información comercialmente sensible.

El auditor principal de WEEELABEX revelará todas las fotografías tomadas al operador (candidato) de WEEELABEX y borrará/destruirá todas aquellas en las que se acuerde que se infringe la cláusula de confidencialidad de estos términos y condiciones.

23. Auditorías y pruebas in situ

Los auditores de WEEELABEX y los expertos técnicos (el equipo de auditoría) evaluarán la conformidad del operador WEEELABEX (candidato) con los requisitos de WEEELABEX mediante la realización de una auditoría WEEELABEX in situ (y/o una auditoría de vigilancia, según lo indiquen los flujos de procesos de recogida o logística que se evalúen). Los auditores de WEEELABEX utilizarán los documentos, las herramientas de auditoría y los informes proporcionados por la organización de WEEELABEX, tal y como se establece en el documento de orientación de WEEELABEX B04.

El operador (candidato) de WEEELABEX proporcionará acceso sin restricciones a aquellas partes de su negocio, locales a todos los miembros del equipo de auditoría y documentos de apoyo cubiertos por el alcance propuesto del proceso de auditoría de WEEELABEX.

Se pondrá a disposición del equipo de auditoría una oficina durante la duración de la auditoría in situ (y/o la auditoría de vigilancia, según indiquen los vapores del proceso de recogida o logística que se evalúen), y el representante de la dirección del operador WEEELABEX (candidato), o su sustituto, estará presente durante todo el tiempo. El representante de la dirección asistirá a las reuniones de apertura y cierre.

La auditoría de WEEELABEX tendrá lugar normalmente en un plazo de tres meses a partir del acuse de recibo de la solicitud por parte de la Oficina de WEEELABEX. En caso de que el intervalo de tiempo supere los tres meses, el auditor principal de WEEELABEX podrá exigir la confirmación de que los procesos del operador WEEELABEX (candidato) no han cambiado sustancialmente.

24. Revisión (gestión de la calidad y evaluación de la acreditación)

La Organización WEEELABEX ha implantado un sistema de gestión de la calidad para garantizar la calidad de todo el proceso de certificación.

La Oficina de WEEELABEX, o las personas designadas por la Oficina de WEEELABEX, llevarán a cabo una revisión de la calidad de las auditorías realizadas por los auditores de WEEELABEX.

El operador (candidato) de WEEELABEX acepta que todos los informes y documentos completados por el auditor de WEEELABEX dentro del proceso de verificación de la conformidad de WEEELABEX se pongan a disposición de la Oficina de WEEELABEX, o de las personas designadas por la Oficina de WEEELABEX para realizar una revisión interna de la calidad de dichos informes.

El Operador WEEELABEX (candidato) acepta que todas las auditorías o pruebas in situ puedan ser presenciadas por personas designadas por la Oficina WEEELABEX con el fin de realizar una evaluación interna de la calidad de la auditoría.

Todas las personas designadas por la Oficina de WEEELABEX para participar en el proceso interno de calidad deberán firmar un acuerdo de confidencialidad para mantener la confidencialidad de la información.

El operador WEEELABEX (candidato) será informado con antelación sobre quién ha sido designado para realizar la auditoría interna de calidad in situ de la respectiva auditoría o prueba WEEELABEX. El operador WEEELABEX (candidato) podrá rechazar a la persona o personas designadas en caso de que se demuestre un conflicto de intereses y exista una preocupación legítima de que no se cumpla la imparcialidad de la auditoría interna de calidad. Este rechazo se notificará a la oficina de WEEELABEX por escrito con una explicación para que la oficina de WEEELABEX lo tenga en cuenta. En tal caso, se designará a otra(s) persona(s) (adecuada(s)) para realizar la auditoría interna de calidad.

El operador (candidato) de WEEELABEX acepta que todos los informes y documentos completados por el auditor de WEEELABEX dentro del proceso de verificación de la conformidad de WEEELABEX se pongan a disposición de los respectivos representantes del Instituto de Acreditación Checo para realizar la evaluación de la acreditación del proceso de certificación de WEEELABEX. Además, el operador WEEELABEX (candidato) acepta que los respectivos representantes del Instituto de Acreditación Checo puedan estar presentes durante cualquier auditoría o prueba WEEELABEX para realizar la evaluación de acreditación del proceso de certificación WEEELABEX.

25. Cuota de inscripción

La certificación de un operador WEEELABEX está supeditada al pago de una tasa de registro anual sujeta al IVA (si procede) al tipo vigente en la República Checa. El operador deberá pagar una tasa de registro por cada uno de los flujos de recogida o proceso logístico (objeto de la certificación). Véase la sección 3.3.2 del documento de orientación B04 WEEELABEX, si procede.

El operador WEEELABEX deberá pagarla tras la declaración de conformidad y la certificación como operador WEEELABEX; y en cada aniversario posterior mientras se mantenga la certificación.

La tasa cubre el uso de la(s) marca(s) WEEELABEX por parte del operador WEEELABEX durante los siguientes 12 meses.

La Oficina de WEEELABEX emitirá una factura por la cuota de inscripción, que deberá pagarse en un plazo de 14 días a partir de la fecha de emisión, sin deducción alguna.

26. Riesgo y seguro

El auditor de WEEELABEX tendrá en cuenta y evaluará todos los riesgos cuando entre en las instalaciones de un operador (candidato) de WEEELABEX en relación con la realización de la auditoría.

Todo el equipo que se introduzca en el emplazamiento del Operador de WEEELABEX (candidato) será por cuenta y riesgo del Auditor de WEEELABEX, a menos que el Auditor de WEEELABEX pueda demostrar que dicha pérdida o daño fue causado o contribuyó a la negligencia o incumplimiento del Operador de WEEELABEX (candidato).

El auditor de WEEELABEX (o su empresa) suscribirá y mantendrá con una compañía de seguros acreditada una póliza o pólizas de seguro que proporcionen un nivel adecuado de cobertura con respecto a todos los riesgos en los que pueda incurrir el auditor de WEEELABEX, derivados del proceso de auditoría, incluidos el fallecimiento o las lesiones personales, la pérdida o los daños materiales o cualquier otra pérdida. Dichas pólizas incluirán la cobertura de cualquier pérdida financiera derivada de cualquier asesoramiento prestado u omitido por el auditor de WEEELABEX. Dicho seguro se mantendrá durante un mínimo de dos años tras la expiración o la terminación anticipada de la inscripción del Auditor WEEELABEX.

El auditor de WEEELABEX (o su empresa) deberá contar con un seguro de responsabilidad civil del empleador con respecto al personal, de conformidad con cualquier requisito legal vigente.

El Auditor de WEEELABEX (o su empresa) deberá presentar a la Oficina de WEEELABEX y/o al Operador de WEEELABEX (candidato), cuando se le solicite, copias de todas las pólizas de seguro

mencionadas en esta cláusula o una verificación del seguro por parte de un corredor para demostrar que se cuenta con la cobertura adecuada, junto con los recibos u otras pruebas de pago de las últimas primas debidas en virtud de dichas pólizas.

Las condiciones de cualquier seguro o el importe de la cobertura no eximirán al Auditor de WEEELABEX (o a su empresa) de ninguna responsabilidad en virtud del presente Acuerdo.

27. Suspensión

Véase la sección 3.5.3 del documento de orientación B04 WEEELABEX.

La certificación otorgada por la Organización WEEELABEX puede ser suspendida temporalmente por una serie de razones, entre ellas

- a) cese voluntario (por parte del Operador de WEEELABEX) del funcionamiento del proceso o procesos logísticos de recogida por cualquier motivo,
- b) la operación de recogida o logística por parte del Operador WEEELABEX haya incumplido de forma persistente o grave los criterios de verificación de la conformidad y haya demostrado ser incapaz de ser eficaz,
- c) el operador de WEEELABEX no ha permitido que un auditor de WEEELABEX realice una vigilancia o auditorías excepcionales.

Durante su suspensión, sea cual sea el motivo, el Operador WEEELABEX no podrá promover ninguna afirmación en el sentido de que sus procesos de recogida o logística cumplen con los requisitos de WEEELABEX. Además, la Organización WEEELABEX puede publicar en su sitio web que la certificación de un operador WEEELABEX está suspendida.

Tras un periodo de suspensión: se realizará una auditoría de vigilancia y se completarán las acciones correctivas pertinentes antes de restablecer la certificación. En este caso, los honorarios de los servicios de auditoría de vigilancia y de cualquier acción correctiva de los auditores de WEEELABEX y de cualquier experto técnico son pagados por el operador de WEEELABEX.

28. Expertos técnicos

Véase la sección 4.2.2 del documento de orientación B04 WEEELABEX.

Un experto técnico designado como parte del equipo de auditoría es una persona experta en un campo de conocimiento concreto, contratada para proporcionar información detallada y asesoramiento al auditor WEEELABEX en relación con la realización del proceso de auditoría WEEELABEX.

Dichos expertos técnicos estarán obligados por contrato a respetar los términos del Acuerdo de Auditoría de WEEELABEX A03 y a mantener todos los aspectos de confidencialidad establecidos en dichos Términos y Condiciones. La prueba de la aceptación de estos Términos y Condiciones se proporcionará al Operador WEEELABEX (candidato) cuando lo solicite.